DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 57/2018. -

Asunción, 12 de julio de 2018.-

Expediente MEU N°	**22.052/2018.-**
Recurrente:	Empresa: Arq. Ana Luci Porro.-
Referencia:	Llamado MOPC Nº 161/2012. Contrato S.G. Ministro Nº 140/2013 – Licitación Pública Nacional Construcción de Puentes Prefabricados de H° A°, Lote 2 Departamentos de San Pedro - Caaguazú.-
Tema:	Convenio Modificatorio N° 5.-

1- INTRODUCCIÓN.

El presente informe se realiza en cumplimiento de lo establecido en la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" - Artículo 62 - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS,** que expresa: *En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, éstos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato.-*

2- ANTECEDENTES.

Memorándum UOC Nº 2.496/2018, de fecha 02 de julio de 2018, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones remite el pedido de Convenio Modificatorio Nº 5 al Contrato S.G. Ministro Nº 140/2013, solicitado por la Dirección de Caminos Vecinales en el marco del llamado de referencia.-

3- OBJETIVO.

Determinar si el pedido de Convenio Modificatorio N° 5, al Contrato SG Ministro Nº 140/2013, solicitado por la Dirección de Caminos Vecinales, se ajusta a las necesidades de la Obra en Ejecución.-

4- ALCANCE.

El presente análisis está basado únicamente en las documentaciones obrantes en el Exp. MEU Nº 22.052. En la ocasión la obra no fue verificada in situ por parte del equipo auditor, por lo tanto el presente informe no puede ser considerado como una exposición de todas las deficiencias que pudieran existir o de las medidas que pudieran adoptarse para corregirlas.-

5- MARCO LEGAL.

- Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Reglamentaciones.-
- PBC del Llamado MOPC Nº 161/2012. Obra: "Construcción de Puentes Prefabricados de Hormigón, Lote 2. Departamento de San Pedro y Caaguazú". Contrato S.G. Ministro Nº 140/2013. –

Marcos Florentín
Auditor
Opto. Auditoría Técnica-DAI
MOPC

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

Lic. Guillermo Caballero Villalba
Jefe Interino
Opto. Auditoría Técnica - MOPC

6- RESPONSABLES DEL CONVENIO SOLICITADO.

- **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN, Abg. Lise Alejandra Vera.-**
- **DIRECCIÓN DE CAMINOS VECINALES, Ing. Rodolfo Segovia.-**
- **DEPARTAMENTO DE PUENTES Y OBRAS DE ARTE, Lic. Emilio Bogado Benítez.-**
- **FISCALIZACIÓN DE OBRAS, Ing. Fernando Benítez.-**
- **SUPERVISIÓN DE OBRAS DEPOA - MOPC, Ing. Juan Esteban Paredes.-**
- **REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ARQ. ANA LUCI PORRO, Arq. Ana Luci Porro.-**

7- OBSERVACIONES.

7.1 La vigencia del Contrato es hasta la recepción definitiva de la obra.-

7.2 El CONVENIO MODIFICATORIO N° 5 PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA (Cláusula 22 de las CGC del PBC)

7.2.1- El Plazo de Ejecución Inicial de la Obra es 216 días.-

7.2.2- El Convenio Modificatorio N° 1 Prorroga el Plazo de Ejecución de la Obra en 228 días que resulta de la suma de 113 días por suspensión de las obras y 115 días por lluvias y sus consecuencias (Numeral 24 CGC del PBC), con fecha prevista para la finalización de las obras el 09/05/2018.-

7.3- LA PROPUESTA DE C.M. N° 5, CONTEMPLA VARIACIÓN DE CANTIDADES EN ALGUNOS ITEMS

El Convenio Modificatorio N° 5 propone variaciones en las cantidades de algunos ítems de trabajo conforme se detalla en las documentaciones técnicas.-

7.4 EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 5 CONTEMPLA DISMINUCIÓN EN EL MONTO DEL CONTRATO (Art. 62 Ley 2051/2003)

7.4.1- El Convenio Modificatorio N° 5 Disminuye el monto del contrato en 0,059% según Informe Técnico del Departamento de Puentes y Obras de Arte (Folio N° 21 al 23).-

Descripción	Cantidad G.	Variación %
Monto Contractual Original	6.117.310.780	100,00
Monto de Convenio Modificatorio N° 1	0	0
Monto de Convenio Modificatorio N° 2	1.222.175.104	19,98
Monto de Convenio Modificatorio N° 3	-1.094.400	-0,02
Monto de Convenio Modificatorio N° 4	-440.246	-0,007
Monto de Convenio Modificatorio N° 5	-3.593.515	-0,059
Monto Contractual + CM N° 1 +CM N° 2+ CM N° 3 +CM N° 4 + CM N° 5	**7.334.357.723**	**119,89**

7.5- LAS MODIFICACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SE DEBE A MOTIVOS TÉCNICOS

Se ha revisado el informe técnico elaborado por el Departamento de Puentes y Obras de Arte (Folio N° 21 al 23), donde se menciona que la propuesta de Convenio Modificatorio de Obra N° 5 correspondería a las necesidades reales de la obra, a fin de lograr una buena terminación de la misma.-

Al respecto, la Ley 2051/03, en su Art. 62 expresa cuanto sigue: "*...los Convenios Modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos siempre que se mantengan los precios unitarios del Contrato Original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo Convenio*; y *para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, éstos sean acordados entre las partes previa firma del convenio*".-

7.6 SE OBSERVA CONFORMIDAD DE LAS PARTES A LA PROPUESTA DE CONVENIO MODIFICATORIO N° 5

El Informe Técnico y las documentaciones técnicas que respaldan la solicitud del Convenio Modificatorio Nº 5, se encuentran firmados por la Supervisión de Obras MOPC, Ing. Juan Esteban Paredes, por el Departamento de Puentes y Obras de Arte; Emilio Bogado Benítez y por el Representante Legal de la Empresa Arq. Ana Luci Porro, con lo cual se contempla el presupuesto establecido en la normativa acerca del acuerdo entre las partes.-

7.7- PRECIOS UNITARIOS DEL CONTRATO ORIGINAL

Los cálculos aritméticos de las planillas de cantidades y precios unitarios se encuentran dentro de los márgenes admisibles, según el informe técnico y se detallan en las documentaciones técnicas.-

8. CONCLUSIÓN

En base al análisis documental realizado se concluye que la solicitud de Convenio Modificatorio Nº 5, corresponde a ajustes del proyecto en ejecución con variación de las cantidades establecidas en algunos ítems de trabajo adecuándolas a las condiciones reales existentes, en consecuencia disminuye el monto del contrato y se prorroga el plazo de ejecución. La justificación de las modificaciones del Convenio Modificatorio N° 5, se encuentran respaldadas en el Informe Técnico del Departamento de Puentes y Obras de Arte (Folio N° 21 al 23) y de la Fiscalización de Obra MOPC (Documentación Técnica Folio N° 15 al 16).-

9. CONSIDERACIÓN FINAL

El Departamento de Auditoría Técnica solicita a la dependencia responsable que una vez efectuadas todas las modificaciones correspondientes, se le remita una copia sobre lo actuado, en éste caso particular, una copia del Convenio Modificatorio una vez aprobado y firmado. Ésto permitirá cerrar el circuito, visualizando las pautas y recomendaciones sugeridas.-

Marcos A. Florentín
Auditor
Dpto. Auditoria Técnica-DAI
MOPC

Lic. Guillermo Caballero Villalba
Jefe interino
Dpto. Auditoría Técnica - MOPC

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411 C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

42 (cuarenta y dos)

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 57/2018. -

La documentación adjunta al presente expediente contiene (40) hojas foliadas.-

Es nuestro informe.-

Marcos Florentín M.
Auditor
Departamento de Auditoria Técnica

Lic. Guillermo Caballero
Jefe Interino
Departamento de Auditoria Técnica

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN: Con el Informe que antecede, para proseguir con los trámites pertinentes.-

C.P. Gladys Gaona, Directora
Dirección de Auditoría Interna

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

41 (cuarenta y uno)